

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruiz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
NOTIFICACIÓN

2674.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: D.^a Rabhioui Mimoun.

Identificación: Pasaporte Holandés N-76349046.

Ultimo Domicilio: C/. Alphen A/D Rijn; Burg Van Alphen Den Rijn (Holanda).

Asunto: Notificación del acuerdo de iniciación del expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 190/02.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 190/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos

legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 7 de Noviembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
NOTIFICACIÓN DE COBRO INDEBIDO

2675.- Con fecha 10 de Septiembre de 2002, se ha acordado por La Directora Provincial del INEM, iniciación de oficio de expediente, para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos por D.^a MALIKA LAARBI MOHAMED, con N.I.F. 45.287.266J y domicilio en Melilla en la calle Falda Reina Regenta, 74.

Dicho expediente se inicia, tras un periodo de información previa, como consecuencia de la Resolución de Sanción llevada a cabo por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social referente a la Subvención Financiera y Renta de Subsistencia concedida a D.^a MALIKA LAARBI MOHAMED al amparo de lo recogido en la Orden de 21.02.1986 por el Instituto Nacional de Empleo, correspondiente al año 1998, de 4.086'88 €.

Las irregularidades detectadas, junto con su cuantificación provisional, son las siguientes: No realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda o subvención por plazo de al menos tres años y el principal de la deuda a reintegrar es de 4.086'88 €.

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el plazo de 15 días, se presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, el INEM procederá a dictar la correspondiente Resolución, requiriendo el reintegro de las subvenciones concedidas.

La cantidad que deberá ser reintegrada, tanto si lo es en fase de alegaciones, como consecuencia de Resolución posterior, se incrementará con los